



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

24 de setiembre del 2025
INAMU-**AJD**-083-2025
Acuerdo N°4, Acta N°35-2025
Página 1 de 2

Yerlin Zúñiga Céspedes

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Licda. Saray Quesada Marín

Fiscalizadora

Contraloría General de la República

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CUATRO** tomado en la Sesión Extraordinaria N° 35-2025 celebrada el 24 de setiembre del 2025.

ACUERDO NÚMERO CUATRO

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio DFOE-DEC-5720-(Nro. 16461)-2025 de fecha 12 de septiembre de 2025, la Contraloría General de la República solicita información específica a la Junta Directiva del INAMU, instruyendo que dicho oficio sea conocido, discutido por el órgano colegiado.
2. Que la Presidenta Ejecutiva en calidad de la Presidenta de la Junta Directiva, ha dado respuesta formal al oficio, mediante el documento INAMU-PE-841-2025, en el que se detalla la participación del Auditor Interno en la comisión de reestructuración interna, el conocimiento de denuncias relacionadas con el ejercicio profesional del Auditor Interno, y las acciones tomadas por la Junta Directiva al respecto.
3. Que corresponde a la Junta Directiva dejar constancia de que tanto el oficio como la respuesta han sido conocidos y discutidos en sesión, conforme a lo solicitado por la Contraloría General de la República.

POR TANTO:

La Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres, en uso de sus facultades legales,



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

24 de setiembre del 2025
INAMU-**AJD**-083-2025
Acuerdo N°4, Acta N°35-2025
Página 2 de 2

ACUERDA:

1. Dar por conocido el Oficio DFOE-DEC-5720-(Nro. 16461)-2025 de la Contraloría General de la República y la respuesta formal remitida por la Presidencia Ejecutiva mediante el documento INAMU-PE-841-2025.
2. Dejar constancia de que ambos documentos fueron sometidos a conocimiento, discusión y acuerdo de la Junta Directiva en la sesión inmediata siguiente a la fecha de su recepción, conforme lo solicitado por la Contraloría General de la República.
3. Remitir copia certificada del presente acuerdo, junto con la documentación correspondiente, a la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en el oficio DFOE-DEC-5720-(Nro. 16461)-2025.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno